



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD
Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 128-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 21 de junio del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N°035-CEC/FADCIP-UNAP-22, de la ingresante : **VASQUEZ ZUMAETA ANGELA MARIA** procedente de la Universidad Peruana del Oriente, quién desean continuar sus estudios universitarios y ha ingresado a la UNAP en la modalidad de traslado externo y

CONSIDERANDO :

Que, mediante documento del visto, la comisión de convalidación procede a evaluar la solicitud presentada por la **VASQUEZ ZUMAETA ANGELA MARIA**, mediante la modalidad de traslado externo de la Escuela de Formación Profesional de Derecho Ciencias Políticas con el objetivo de convalidar las asignaturas aprobadas consignadas en el certificado de estudios de la facultad de Derecho de la Universidad Peruana del Oriente.

ANTECEDENTES.

La adecuación y convalidación curricular de asignaturas está reglamentado en el CAPITULO XIII del REGLAMENTO ACADEMICA DE PREGADO de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (RAUNAP), aprobada con Resolución Rectoral N° 0608 – 2011 – UNAP.

CONVALIDACION DE ASIGNATURAS.

La convalidación se realizó teniendo en cuenta las asignaturas y el número de créditos procedentes de la facultad de origen del solicitante y el currículo de estudios de la Escuela de Formación Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la FADCIP-UNAP, las asignaturas convalidadas se muestran en el **CUADRO DE CONVALIDACION**, adjuntando al presente informe haciendo un total de 47 créditos contenidos en 18 asignaturas.

En uso de las atribuciones que le confiere La Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP

ARTICULO PRIMERO : AUTORIZAR, la convalidación de las asignaturas de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal 2022-I, a favor del estudiante de acuerdo al detalle siguiente:



**UNAP**

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD
Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 128-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 21 de junio del 2022

VASQUEZ ZUMAETA, ANGELA MARIA

DNI N° 72469491

UPO				UNAP			
CODIGO	ASINATURA	CREDITOS	NOTAS	CODIGO	ASINATURA	CREDITOS	NOTAS
0502-05104	SOCIOLOGIA	3	13	10015	SOCIOLOGIA GENERAL	3	13
0502-05E01	(A) TEATRO	1	18	9100	TEATRO (ACT. IV)	1	18
0502-05101	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	3	11	10001	LENGUAJE, REDACCION Y ORATORIA	3	11
0502-05110	REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	3	15	10005	REALIDAD NAC. Y DESARROLLO REGIONAL AMAZONICO	4	15
0502-05112	INTRODUCCION A LA INVESTIGACION	4	12	10006	METODOLOGIA DE LA INVESTIG. CIENTIFICA	3	12
0502-05102	MATEMATICA BASICA	4	12	10002	MATEMATICA	4	12
0502-05202	DERECHO ROMANO	3	17	10012	DERECHO ROMANO I	3	17
0502-05203	HISTORIA Y FILOSOFIA DEL DERECHO	3	13	10020	FILOSOFIA DEL DERECHO	3	13
0502-05206	DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL	3	13	10004	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	3	13
0502-05208	DERECHO CIVIL I- PERSONAS	4	12	10018	DERECHO CIVIL I (TITULO PRELIM. Y PERS)	3	12
0502-05209	DERECHO PENAL I - PARTE GENERAL	4	13	10019	DERECHO PENAL I	3	13
0502-05213	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	3	13	10026	TEORIA GENERAL DE PROCESO	3	13
0502-05201	INTRODUCCION AL DERECHO	3	13	10009	INTRODUCCION AL DERECHO	2	16
0502-05E03	DANZA	1	14	9080	ACTIVIDAD III	1	14
0502-05210	DERECHO AMBIENTAL	3	12	10053	DERECHO AMBIENTAL I	3	12



0502-05211	DERECHOS HUMANOS	3	11	10084	DERECHOS HUMANOS	3	
				10090	DERECHO INTER. DE LOS DERECHOS HUMANOS	2	11
				TOTAL CREDITOS APROBADOS		47	

ARTICULO SEGUNDO .- COMUNICAR, a la Dirección de Servicios y Registros de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para su debido cumplimiento.

Registrese, comuníquese y archívese



 Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
 DECANO



 Abog. Rafael Augusto Valdez Medina
 Secretario Académico
 FADCIP